

Tercero. Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta resolución, por las previstas en la Disposición Adicional Octava.b) de la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en la forma y plazos determinados en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio, por el que se aprueba el Calendario de Aplicación de la nueva Ordenación del Sistema Educativo.

Cuarto. Al Centro «Ave María Vistillas» le será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, y en el Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio, por el que se establecen los requisitos mínimos para los Centros que impartan enseñanzas de régimen general no universitarias, con clasificación o autorización definitiva.

Quinto. Contra esta Orden que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería de Educación y Ciencia, conforme a lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y 110.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 28 de septiembre de 1994

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

RESOLUCION de 13 de octubre de 1994, de la Dirección General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional, por la que se convoca la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Formación Profesional de Primer Grado, (Técnico Auxiliar), para jóvenes que están realizando el servicio militar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De acuerdo con lo dispuesto en las órdenes de 8 de marzo de 1977 (BOE del 12), de 8 de marzo 1978 (BOE del 17) y de 22 de marzo de 1990 (BOE del 27), que regulan las pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas, para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, así como el Real Decreto 3936/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de educación y el acuerdo entre la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Relaciones Informáticas y Sociales de la Defensa que posibilita a los soldados recibir una preparación compensatoria en Formación Profesional durante la prestación de su servicio militar.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Convocar la celebración de pruebas de evaluación de enseñanzas no escolarizadas para la obtención del título de Técnico Auxiliar, de Formación Profesional de Primer Grado, en las ramas y profesiones que se imparten en cursos realizados en diversos acuartelamientos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Las pruebas se celebrarán los días 1 y 2 de diciembre y el contenido de las mismas se adecuará a los vigentes cuestionarios oficiales de Formación Profesional de Primer Grado, ajustándose al siguiente calendario:

Día 1: Formativa Común y Ciencias Aplicadas.

Día 2: Área Tecnológica.

Tercero. Cada Delegación Provincial de la Consejería de Educación y Ciencia, propondrá a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional, el nombramiento de los Vocales y Asesores que constituirán la Comisión Evaluadora, así como el Instituto, uno por provincia, donde se deben realizar las inscripciones.

El plazo de inscripción finalizará el día 25 de noviembre.

Cuarto. El Presidente de cada Comisión será nombrado por la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Quinto. Podrán inscribirse los soldados que estén prestando su servicio militar en acuartelamientos de Andalucía y asistan de forma regular a los cursos de formación y preparación que, a tal efecto, se estén impartiendo sobre ramas y profesiones regladas y experimentales de Formación Profesional de Primer Grado.

Sexto. Para efectuar la inscripción, los aspirantes deberán presentar:

- Solicitud de matrícula, según modelo normalizado que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- Fotocopia del D.N.I. o pasaporte.
- Documentación complementaria, si procediera, justificativa de áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación.

Séptimo. Finalizadas las pruebas la Comisión procederá a la calificación y redactará actas globales para cada área, acomodándolas a la escala de sobresaliente, notable, bien, suficiente, insuficiente y muy deficiente. A las Actas se unirán los ejercicios correspondientes y se archivarán en el Instituto donde se inscribieron los aspirantes.

Las calificaciones parciales de cada área se reflejarán en el acta final (anexo II).

Las áreas superadas anteriormente o dispensadas por convalidación se anotarán con la expresión «exento» y debajo de ellas, entre paréntesis, la calificación si constare documentalente.

Octavo. La Comisión Evaluadora obtendrá la calificación global, que corresponderá a la obtenida en el área de conocimientos técnicos y prácticos, solamente en los casos de aquellos aspirantes que hayan superado las tres áreas, acomodándose a la escala referida en el punto anterior.

Las actas finales se redactarán por profesiones y se harán públicas en el Centro donde se hayan realizado las pruebas, quedando archivados los originales en los Institutos donde se admitió la matrícula.

Una copia de las actas se remitirá al Servicio de Inspección Educativa, para su examen y posterior informe estadístico a la Dirección General de Ordenación Educativa y Formación Profesional.

Noveno. Quienes hayan superado alguna de las áreas podrán solicitar del Instituto que admitió su inscripción la correspondiente certificación, la cual, entre otros, surtirá efectos de dispensa del ejercicio del área correspondiente en posteriores convocatorias y en los estudios ordinarios de Formación Profesional de Primer Grado.

Quienes hayan alcanzado calificación global positiva podrán solicitar en el Centro receptor de su inscripción, la expedición del título de Técnico Auxiliar en la profesión respectiva, ajustándose su tramitación a lo dispuesto en la legislación vigente.

Décimo. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 13 de octubre de 1994.- El Director General, Alfonso Vázquez Medel.

ANEXO I

JUNTA DE ANDALUCIA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA	PRIMER GRADO DE FORMACION PROFESIONAL Pruebas de Enseñanzas no Escolarizadas en Acuartelamientos
---	---

1. DATOS PERSONALES

Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI
Nacido en	Provincia	Día	Mes
		Año	Edad
Domicilio/Calle	Número	Piso	Provincia
			Teléfono

2. DESTINO

Nombre de la unidad militar	Ciudad	Provincia
-----------------------------	--------	-----------

3. SOLICITUD

El que suscribe desea efectuar las pruebas de evaluación no escolarizadas correspondientes al Primer Grado de Formación Profesional en la

Kama	Profesión
------	-----------

4. DOCUMENTACION

- Presenta DNI y fotocopia
- Presenta _____
- Presenta _____

_____ a _____ de _____ de 1.99__

Sello Centro oficial que recibe la solicitud (Fecha y firma)

El solicitante

A N E X O II

ACTA DE EVALUACION FINAL

FORMACION PROFESIONAL DE PRIMER GRADO
 PRUEBAS DE EVALUACION DE ENSEÑANZAS NO ESCOLARIZADAS (CUARTELES)

Hoja número _____

CENTRO EN QUE SE REALIZAN LAS PRUEBAS _____

LOCALIDAD _____

PROVINCIA _____

Rama _____

Profesión _____

Nº DE ORDEN	APELLIDOS Y NOMBRE	CALIFICACIONES			GLOBAL
		AREAS DE CONOCIMIENTOS			
		FORMATIVA COMUN	CIENCIAS APLICADAS	TECNICO- PRACTICA	

La presente acta comprende _____ alumnos, acabando con _____

_____ a _____ de _____ de 1.99__

Visto El Presidente

Vocales

El Secretario de la Comisión

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Nota: Si el alumno tuviera superado algún área en pruebas anteriores o por enseñanzas escolarizadas u homologadas se anotará con "exento" y debajo, entre paréntesis, la calificación si consta documentalmente.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 5 de octubre de 1994, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se anuncia subasta con admisión previa para la contratación de la obra que se cita. (PK-93000064). (PD. 3211/94).

Se anuncia Subasta con Admisión previa para la contratación de la Obra que se indica, con las siguientes especificaciones:

1. Objeto: «Caminos rurales en los TT. MM. de Chiclana y Vejer de la Frontera (1.º Fase), Cádiz».
2. Presupuesto tipo de licitación: 218.450.126 ptas.
3. Plazo de ejecución: 24 meses.
4. Fianza Provisional: Dispensada.
5. Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 4, Categoría d.
6. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en la Cláusula 9 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
7. Proposición Económica: Según modelo adjunto al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
8. Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n Sevilla, antes de la 14 horas del día en que se cumpla diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.
9. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n, Sevilla.
10. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación, a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación.
11. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.
12. Declaración de Urgencia: El Contrato de Obra de este anuncio ha sido declarado de urgencia a los efectos previstos en el artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 5 de octubre de 1994.- El Presidente, Francisco J. Alba Riesco.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 17 de octubre de 1994, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se anuncian subastas con admisión previa para la contratación de las obras que se citan. (PD. 3213/94).

Se anuncian Subastas con Admisión previa para la contratación de las Obras que se indican, con las siguientes especificaciones:

1. Objeto: «Tratamientos selvícolas en los montes de U.P. "Ordenados de Almonte" (núm. 9 al 13) y "Ordenados

de Moguer" (núm. 18 al 22). Huelva». Expte.: FFH93000002.
Presupuesto tipo de licitación: 244.076.432 ptas.
Plazo de ejecución: 30 meses.
Fianza Provisional: Dispensada.
Clasificación exigida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

2. Objeto: «Reforestación en montes del sector oriental de la provincia de Málaga». Expte.: FFM93000001.
Presupuesto tipo de licitación: 152.461.066 ptas.
Plazo de ejecución: 18 meses.
Fianza Provisional: Dispensada.
Clasificación exigida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

3. Objeto: «Repoblación Rodal 11 y reposición de marras en el monte La Resinera (Granada)». Expte.: FFG93000023.
Presupuesto tipo de licitación: 171.627.575 ptas.
Plazo de ejecución: 30 meses.
Fianza Provisional: Dispensada.
Clasificación exigida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

4. Objeto: «Tratamientos selvícolas en los términos municipales de Hornachuelos y Los Blázquez en Córdoba». Expte.: FFC94000001.
Presupuesto tipo de licitación: 217.304.371 ptas.
Plazo de ejecución: 19 meses.
Fianza Provisional: Dispensada.
Clasificación exigida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

5. Objeto: «Tratamientos selvícolas en 306 has. de la vertiente sur de la Sierra de Los Filabres y de Baza en la provincia de Almería». Expte.: FFA94000013.
Presupuesto tipo de licitación: 82.391.473 ptas.
Plazo de ejecución: 16 meses.
Fianza Provisional: Dispensada.
Clasificación exigida: Grupo K; Subgrupo 6; Categoría d.

6. Documentación a presentar por los licitadores: La contenida en las Cláusulas 9 de los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Proposición Económica: Según modelos adjuntos a los respectivos Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Plazo de presentación: Las proposiciones serán presentadas en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n Sevilla, antes de las 14 horas del día en que se cumpla diez días hábiles contados a partir del día siguiente, también hábil de la última publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía o del Estado.

9. Examen de la Documentación: En el Servicio de Contratación, dependiente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura y Pesca, sito en C/ Juan de Lara Nieto, s/n Sevilla.

10. Apertura de proposiciones: Se realizará por la Mesa de Contratación el cuarto día hábil siguiente al de finalización del plazo de presentación a las 10,30 horas en el Servicio de Contratación de la Consejería de Agricultura y Pesca.

11. Gastos: El presente anuncio y demás gastos de difusión de la licitación serán por cuenta del adjudicatario.

12. Declaración de Urgencia: Los contratos de obra de este anuncio han sido declarados de urgencia por Resolución de 26 de septiembre de 1994 de la Presidencia